

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Ejecutivo**
Ejecutante: Bancolombia S.A.
Ejecutado: Felix Arturo Hernández Castañeda
Radicado: 255964089001-2023-00015-00

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en auto del 16 de mayo de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile, Cundinamarca, RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva presentada por **BANCOLOMBIA S.A. contra FELIX ARTURO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**, por no haberse subsanado dentro del termino legal.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b8e7702e94f02e96c3a7680696525eda954cc9746b8be9705c2cd619857021**

Documento generado en 02/06/2023 03:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>